

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En la Ciudad de México siendo las 12 horas con 49 minutos del 18 de diciembre de 2019, en el piso 11 del inmueble ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 25, 45, 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1, 4, fracción I, 7, 8, 12, 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.
Comisionado. Javier Juárez Mojica.
Comisionado. Arturo Robles Rovalo.
Comisionado. Sóstenes Díaz González.
Comisionado. Ramiro Camacho Castillo.

Secretaría Técnica del Pleno:

David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.
Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Asistieron como invitados:

Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Javier Adrián Arriaga Aguayo, Director General.
Paola Cicero Arenas, Directora General.
Emiliano Díaz Goti, Director General.
Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General.
Christian James Aguilar Armenta, Director General.
Horacio Villalobos Tlatempa, Director General de Regulación Técnica.
Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.
Adolfo Lombardo Badillo Ayala, Director General de Defensa Jurídica.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XXXI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2019.
(*Secretaría Técnica del Pleno*)

III.2.- Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
(*Secretaría Técnica del Pleno*)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amonesta e impone una multa a la empresa Talktel, S.A. de C.V. (actualmente Directo Telecom, S.A. de C.V.), por el incumplimiento a la condición A.5. compromisos de cobertura de la red a que se encontraba obligada en términos de su concesión." aprobada en la XL Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2016.
(*Unidad de Cumplimiento*)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Talktel, S.A. de C.V. (actualmente Directo Telecom, S.A. de C.V.), por el incumplimiento a la condición A.5. compromisos de cobertura de la red de su título de concesión, instruido bajo el número de expediente IFT.UC.DG-SAN.V.0162/2016.
(*Unidad de Cumplimiento*)

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación y autorización de Unidades de Verificación.
(*Unidad de Política Regulatoria*)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Nidix Networks, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.
(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Doornet, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.
(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rafael López Osuna, un título de concesión única para uso comercial.
(*Unidad de Concesiones y Servicios*)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora a través de la estación con distintivo de llamadaXHUAEM-FM con frecuencia 106.1 MHz, cuya población principal a servir es Cuernavaca, Morelos.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa comercial Libertas, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de las frecuencias 104.3 MHz y 89.5 MHz, con distintivos de llamada XHAZE-FM y XHRV-FM en Nogales, Sonora y Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada, otorgado a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgados a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tepic, Nayarit, así como una concesión única.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., tres concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada, en las localidades de Ensenada y San Quintín, Baja California y Cuernavaca, Morelos, así como una concesión única, todas para uso social.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la banda de Amplitud Modulada, en las localidades de Buena Vista Segunda Sección, Tabasco y Xalapa-Enriquez, Veracruz, ambas para uso social.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Aguerrida, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Álvaro Obregón, Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Tarasca de Maravatío A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Maravatío, en el Estado de Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitario.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Por el Oaxaca que todos queremos, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de San Antonio de la Cal, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre en Victoria de Durango, Estado de Durango, para uso social.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital para uso social, en Cárdenas, Villahermosa, Macuspana, Tabasco, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de uso y aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de Manzanillo, Colima, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de uso y aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ixtapa Vallarta (Las Juntas y Vallejo) Jalisco, para uso social.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la Resolución aprobada por Acuerdo P/IFT/230817/523 de 23 de agosto de 2017 por lo que hace a la prórroga de vigencia de estación XHGB0-FM, en General Bravo, Nuevo León cuyo titular es Gramex Regiomontana, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público a favor del Gobierno del Estado de México.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso social comunitaria a favor de Desarrollo Comunitario y Cultural Ma Nguhe, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de siete permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada o Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso público.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de un permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

IV.1.- Informe que presentan los Comisionado Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo respecto a su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la 132° Reunión del Comité de Competencia, sus Grupos de Trabajo y el Foro Mundial de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se llevaron a cabo en París, Francia, del 2 al 6 de diciembre de 2019.

IV.2.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la protección del derecho a la privacidad en la prestación de servicios de telecomunicaciones y en la colaboración con autoridades de seguridad y justicia.

IV.3.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el acceso a la multiprogramación en el caso de concesiones sin fines de lucro.

IV.4.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para fomentar un diálogo para el desarrollo de la habilidad digital de ciudadanía digital para niños, niñas y adolescentes.

IV.5.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones en materia de promoción de la economía digital.

IV.6.- Comentarios y Recomendaciones que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones al documento "Visión Regulatoria de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión 2019-2023".

IV.7.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión para uso social comunitario e indígena.

IV.8.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el desarrollo de la radiodifusión sonora en México.

IV.9.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el aprovechamiento flexible en la banda de 6 GHz para mejoramiento del acceso en zonas rurales y con baja calidad de servicio.

IV.10.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre contenidos de comunidades indígenas y lenguas indígenas en los medios de comunicación.

IV.11.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones relacionada a la necesidad de construir métricas para contar con indicadores que permitan medir el impacto de las telecomunicaciones en la calidad de vida de la población mexicana.

IV.12.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones relacionada con prácticas que afectan la neutralidad de la red.

IV.13.- Recomendación que emite el IV Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la interconexión entre redes fijas y móviles para el intercambio de mensajes cortos (SMS).

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

I.- VERIFICACIÓN DEL *QUORUM*.

El Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera *quorum* para la XXXVI Sesión Ordinaria del 2019, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día con el retiro de los asuntos III.4 y III.28, para una revisión más exhaustiva de los mismos, y la inclusión del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la presentación de una controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; así como del Informe que presenta el Comisionado Javier Juárez Mojica respecto a su participación, en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el evento XXIX Edición del Foro Internacional de Televisión, TVMORFOSIS, "Inteligencia Artificial en Contenidos Audiovisuales", que se llevó a cabo en Guadalajara, Jalisco, el 3 de diciembre de 2019; y el Informe que presenta el Comisionado Arturo Robles Rovalo respecto a su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la 153 Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), así como en los talleres: "Tendencias y Desafíos en la Nueva Gestión del espectro", "Hacia la Transformación Digital" y "Desarrollo de Infraestructura Digital y el Rol de los Gobiernos Locales", durante el período del 24 al 30 de noviembre de 2019, en Santo Domingo, República Dominicana.

Acto seguido fue aprobado el Orden del Día por unanimidad, con las modificaciones solicitadas.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XXXI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2019.

Deliberación

Una vez puesta a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/937

Primero. Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XXXI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2019”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acta aprobada por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto el Acta aprobada, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acta aprobada mediante el Acuerdo citado en el numeral Primero.

III.2. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/938

Primero. Se aprueba el “Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a los Titulares de las Unidades Administrativas y Directores Generales del Instituto.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amonesta e impone una multa a la empresa Tlktel, S.A. de C.V. (actualmente Directo Telecom, S.A. de C.V.), por el incumplimiento a la condición A.5. compromisos de cobertura de la red a que se encontraba obligada en términos de su concesión.” aprobada en la XL Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/939

Primero. Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amonesta e impone una multa a la empresa Tlktel, S.A. de C.V. (actualmente Directo Telecom, S.A. de C.V.), por el incumplimiento a la condición A.5. compromisos de cobertura de la red a que se encontraba obligada en términos de su concesión.” aprobada en la XL Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2016”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación y autorización de Unidades de Verificación.

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/940

Primero. Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la acreditación y autorización de Unidades de Verificación”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Nidix Networks, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/941

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Nidix Networks, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Doornet, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/942

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Doornet, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rafael López Osuna, un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

P/IFT/181219/943

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rafael López Osuna, un título de concesión única para uso comercial”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora a través de la estación con distintivo de llamada XHUAEM-FM con frecuencia 106.1 MHz, cuya población principal a servir es Cuernavaca, Morelos.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/944

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora a través de la estación con distintivo de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

llamada XHUAEM-FM con frecuencia 106.1 MHz, cuya población principal a servir es Cuernavaca, Morelos”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa comercial Libertas, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de las frecuencias 104.3 MHz y 89.5 MHz, con distintivos de llamada XHAZE-FM y XHRV-FM en Nogales, Sonora y Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/945

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa comercial Libertas, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de las frecuencias 104.3 MHz y 89.5 MHz, con distintivos de llamada XHAZE-FM y XHRV-FM en Nogales, Sonora y Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada, otorgado a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/946

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada, otorgado a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgados a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/947

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgados a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tepic, Nayarit, así como una concesión única.

Deliberación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/948

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tepic, Nayarit, así como una concesión única".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., tres concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada, en las localidades de Ensenada y San Quintín, Baja California y Cuernavaca, Morelos, así como una concesión única, todas para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Primero por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya contaba con otra, así como del Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/949

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., tres concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada, en las localidades de Ensenada y San Quintín, Baja California y Cuernavaca, Morelos, así como una concesión única, todas para uso social”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la banda de Amplitud Modulada, en las localidades de Buena Vista Segunda Sección, Tabasco y Xalapa-Enriquez, Veracruz, ambas para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Primero por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya contaba con otra, así como del Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/950

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la banda de Amplitud Modulada, en las localidades de Buena Vista Segunda Sección, Tabasco y Xalapa-Enriquez, Veracruz, ambas para uso social".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Aguerida, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Álvaro Obregón, Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/951

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Aguerrida, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Álvaro Obregón, Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Tarasca de Maravatío A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Maravatío, en el Estado de Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitario.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Acuerdo

P/IFT/181219/952

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Tarasca de Maravatío A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Maravatío, en el Estado de Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitario”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Por el Oaxaca que todos queremos, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de San Antonio de la Cal, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/953

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Por el Oaxaca que todos queremos, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de San Antonio de la Cal, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.19. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre en Victoria de Durango, Estado de Durango, para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, en relación con el último párrafo del considerando Tercero, por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya contaba con otra; así como del Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/954

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre en Victoria de Durango, Estado de Durango, para uso social”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.20. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital para uso social, en Cárdenas, Villahermosa, Macuspana, Tabasco, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de uso y aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz el Comisionado Adolfo Cuevas Teja puso a consideración del Pleno retirar el asunto para que se realice un mayor análisis de los proyectos presentados por los solicitantes para efecto de que la Unidad de Concesiones y Servicios presente un nuevo proyecto de resolución.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta, la cual fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Arturo Robles Rovalo y Ramiro Camacho Castillo, y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Javier Juárez Mojica y Sóstenes Díaz González.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas.

III.21. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de Manzanillo, Colima, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de uso y aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, en relación con el último párrafo del considerando Tercero, por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya contaba con otra; así como del Resolutivo Quinto, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/955

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de Manzanillo, Colima, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de uso y aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.22. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ixtapa Vallarta (Las Juntas y Vallejo) Jalisco, para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz el Comisionado Adolfo Cuevas Teja propuso la inclusión de un razonamiento sobre la distinción de la vía de acceso al espectro, para aplicar un estándar más estricto en términos de pluralidad a las concesiones sociales en el sentido de que, tratándose de una vía de acceso, no por medio de licitación sino de solicitudes y asignaciones directas por el Instituto, sea más relevante un estándar de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

pluralidad que privilegie una mayor participación de cualquier interesado, diferenciando la aplicación del estándar de pluralidad de no obtención de frecuencias por plaza, respecto de lo que sería en procedimientos diversos.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/956

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ixtapa Vallarta (Las Juntas y Vallejo) Jalisco, para uso social".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.23. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la Resolución aprobada por Acuerdo P/IFT/230817/523 de 23 de agosto de 2017 por lo que hace a la prórroga de vigencia de estación XHGB0-FM, en General Bravo, Nuevo León cuyo titular es Gramex Regiomontana, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/957

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones rectifica la clase de estación XHGB0-FM, en General Bravo, Nuevo León cuyo titular es Gramex Regiomontana, S.A. de C.V.”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.24. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público a favor del Gobierno del Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su intención de votar en contra del proyecto, por considerar que al momento de la presentación de la solicitud no existía, en el marco jurídico, el transitorio reformado de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que no puede aplicarse en beneficio de los interesados, lo único que se tendría sería la condición en los títulos que obligaba a los interesados a solicitar la prórroga con un año de antelación y, al no haber cumplido con ese año de antelación, la prórroga debe ser negada, no siendo procedente una aplicación por analogía debido a que sí hay una norma expresa, de orden constitucional, en la cual se estipula el ámbito temporal de la aplicación de las normas; lo cual, a su

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

consideración, por ser instrucción directa del Constituyente permanente, no admite lugar a una interpretación *pro homine* ya que dicha interpretación implicaría variar el sentido de lo expresamente establecido en el Transitorio Séptimo del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones. Adicionalmente se manifestó en contra de negar la solicitud de concesión presentada al amparo del PABF 2017, porque en su concepto esa era la ruta correcta que el solicitante debió seguir, asimismo se manifestó en contra de retrotraer la vigencia de la concesión y en contra de que no otorgar concesión única, bajo el argumento de que dicho concesionario ya contaba con una y en contra del Resolutivo Noveno, segundo párrafo, por lo que hace a la anotación del servicio asociado en la concesión única.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/958

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público a favor del Gobierno del Estado de México”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.25. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

única, ambas para uso social comunitaria a favor de Desarrollo Comunitario y Cultural Ma Nguhe, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su intención de votar en contra del proyecto, por considerar que al momento de la presentación de la solicitud no existía, en el marco jurídico, el transitorio reformado de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que no puede aplicarse en beneficio de los interesados, lo único que se tendría sería la condición en los títulos que obligaba a los interesados a solicitar la prórroga con un año de antelación y, al no haber cumplido con ese año de antelación, la prórroga debe ser negada, no siendo procedente una aplicación por analogía debido a que sí hay una norma expresa, de orden constitucional, en la cual se estipula el ámbito temporal de la aplicación de las normas; lo cual, a su consideración, por ser instrucción directa del Constituyente permanente, no admite lugar a una interpretación *pro homine* ya que dicha interpretación implicaría variar el sentido de lo expresamente establecido en el Transitorio Séptimo del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones. Adicionalmente se manifestó en contra de negar la solicitud de concesión presentada al amparo del PABF 2017, porque en su concepto esa era la ruta correcta que el solicitante debió seguir, asimismo se manifestó en contra del Resolutivo Cuarto por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/959

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

y una concesión única, ambas para uso social comunitaria a favor de Desarrollo Comunitario y Cultural Ma Nguhe, A.C.”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.26. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su intención de votar en contra del proyecto, por considerar que al momento de la presentación de la solicitud no existía, en el marco jurídico, el transitorio reformado de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que no puede aplicarse en beneficio de los interesados, lo único que se tendría sería la condición en los títulos que obligaba a los interesados a solicitar la prórroga con un año de antelación y, al no haber cumplido con ese año de antelación, la prórroga debe ser negada, no siendo procedente una aplicación por analogía debido a que sí hay una norma expresa, de orden constitucional, en la cual se estipula el ámbito temporal de la aplicación de las normas; lo cual, a su consideración, por ser instrucción directa del Constituyente permanente, no admite lugar a una interpretación *pro homine* ya que dicha interpretación implicaría variar el sentido de lo expresamente establecido en el Transitorio Séptimo del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones. Adicionalmente se manifestó en contra de negar la solicitud de concesión presentada al amparo del PABF 2017, porque en su concepto esa era la ruta correcta que el solicitante debió seguir, asimismo se manifestó en contra de retrotraer la vigencia de la concesión y en contra de que no otorgar concesión única, bajo el argumento de que dicho concesionario ya contaba con una y en contra del Resolutivo Noveno, segundo párrafo, por lo que hace a la anotación del servicio asociado en la concesión única.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/960

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un permiso de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.27. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de siete permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada o Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso público.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su intención de votar en contra del proyecto, por considerar que al momento de la presentación de la solicitud no existía, en el marco jurídico, el transitorio reformado de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que no puede aplicarse en beneficio de los interesados, lo único que se tendría sería la condición en los títulos que obligaba a los interesados a solicitar la prórroga con un año de antelación y, al no haber cumplido con ese año de antelación, la prórroga debe ser negada, no siendo procedente una aplicación por analogía debido a que sí hay una norma expresa, de orden constitucional, en la cual se estipula el ámbito temporal de la aplicación de las normas; lo cual, a su consideración, por ser instrucción directa del Constituyente permanente, no admite lugar a una interpretación *pro homine* ya que dicha interpretación implicaría variar el sentido de lo expresamente establecido en el Transitorio Séptimo del Decreto de reforma constitucional en

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

materia de telecomunicaciones. Adicionalmente se manifestó en contra de negar la solicitud de concesión presentada al amparo del PABF 2017, porque en su concepto esa era la ruta correcta que el solicitante debió seguir, asimismo se manifestó en contra de retrotraer la vigencia de la concesión y en contra de que no otorgar concesión única, bajo el argumento de que dicho concesionario ya contaba con una y en contra del Resolutivo Noveno, segundo párrafo, por lo que hace a la anotación del servicio asociado en la concesión única.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/961

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de siete permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada o Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso público”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.29. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la presentación de una controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por considerar que con el presupuesto asignado no se afecta la autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones, dada la realidad del país, asimismo por considerar que se requiere un replanteamiento en la relación con el Congreso de la Unión que le permita al Instituto desarrollar sus funciones en una realidad distinta.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/181219/962

Primero. Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la presentación de una controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de los informes, así como de las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

IV.1.- Informe que presentan los Comisionados Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo respecto a su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la 132ª Reunión del Comité de Competencia, sus Grupos de Trabajo y el Foro Mundial de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se llevaron a cabo en París, Francia, del 2 al 6 de diciembre de 2019.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

IV.2.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la protección del derecho a la privacidad en la prestación de servicios de telecomunicaciones y en la colaboración con autoridades de seguridad y justicia.

IV.3.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el acceso a la multiprogramación en el caso de concesiones sin fines de lucro.

IV.4.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para fomentar un diálogo para el desarrollo de la habilidad digital de ciudadanía digital para niños, niñas y adolescentes.

IV.5.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones en materia de promoción de la economía digital.

IV.6.- Comentarios y Recomendaciones que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones al documento "Visión Regulatoria de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión 2019-2023".

IV.7.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión para uso social comunitario e indígena.

IV.8.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el desarrollo de la radiodifusión sonora en México.

IV.9.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el aprovechamiento flexible en la banda de 6 GHz para mejoramiento del acceso en zonas rurales y con baja calidad de servicio.

IV.10.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre contenidos de comunidades indígenas y lenguas indígenas en los medios de comunicación.

IV.11.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones relacionada a la necesidad de construir métricas para contar con indicadores que permitan medir el impacto de las telecomunicaciones en la calidad de vida de la población mexicana.

IV.12.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones relacionada con prácticas que afectan la neutralidad de la red.

IV.13.- Recomendación que emite el IV Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la interconexión entre redes fijas y móviles para el intercambio de mensajes cortos (SMS).

IV.14.- Informe que presenta el Comisionado Javier Juárez Mojica respecto a su participación, en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el evento XXIX Edición del Foro Internacional de Televisión, TVMORFOSIS, "Inteligencia Artificial en Contenidos Audiovisuales", que se llevó a cabo en Guadalajara, Jalisco, el 3 de diciembre de 2019.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

IV.15.- Informe que presenta el Comisionado Arturo Robles Rovalo respecto a su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la 153 Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), así como en los talleres: "Tendencias y Desafíos en la Nueva Gestión del espectro" " Hacia la Transformación Digital" y "Desarrollo de Infraestructura Digital y el Rol de los Gobiernos Locales", durante el período del 24 al 30 de noviembre de 2019, en Santo Domingo, República Dominicana.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 16 horas con 17 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y el Secretario Técnico del Pleno.

(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)

(Firma del Secretario Técnico del Pleno)

Las presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su II Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2020, mediante Acuerdo P/IFT/290120/17.